

Rad: 700013103001-2018-00045-00

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que se venció el término de traslado de las excepciones de mérito y está pendiente fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer. Sincelejo, 03/02/2023.

LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ



Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40 Centro

Cel: 3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, viernes tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el proceso se constató que se encuentra en etapa de celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., por lo que es procedente fijarle fecha para el día veintiocho (28) de febrero de 2023, a las nueve de la mañana, para llevarla a cabo, de manera virtual, por medio del aplicativo LIFESIZE.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE:

FIJAR el día veintiocho (28) de febrero de 2023, a las nueve de la mañana, para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual, por medio del aplicativo LIFESIZE. En la misma, las partes deberán absolver el interrogatorio de que trata el inciso 2º del numeral 7º del artículo 372 del C.G.P., se les advierte que la inasistencia a la diligencia, sin causa justificada implicará las consecuencias establecidas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P. La audiencia se llevará a cabo a través del presente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/17140812>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

JUEZ

REF: PROCESO de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por LUIS CARLOS GOMEZ ARRIETA y OTROS
en contra de BANCOLOMBIA y OTROS.

Rad: 700013103001-2018-00045-00

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df9d14c98f89c188f744f2c737b4ed1c41cde5156846d18fba6cf85da4549ec**

Documento generado en 03/02/2023 09:27:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>